REFERENCIA: LCO Nº 02/2023. "SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS"ID Nº 430233"

BAJO DECLARACION JURADA EXPONEMOS

Que, teniendo en cuenta que la Empresa **TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques Da Silva**, fue el único oferente en el proceso licitatorio de referencia y conociendo lo estipulado lo establecido en el Art. 3ª, inciso a) de la Resolución DNCP 3893/2020, se ha procedido a la suscripción del Contrato, previo al plazo requerido en la Ley. ----------

Mencionamos que la contratación de una empresa para proveer los servicios solicitados; específicamente Reparación de maquinarias y vehículos es de carácter urgente y de vital importancia para que la Institución Gubernamental no se vea forzada a interrumpir la prestación de servicios tanto operativo como administrativo, que son muy necesarios para todos los habitantes del Departamento, es imprescindible contar con la mayor brevedad posible con los servicios ya que la Institución Gubernamental debe cumplir con la responsabilidad de brindar servicios a la comunidad en tiempo y forma. Por tal, existen motivos suficientes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta que para el Gobierno Departamental de Amambay es imprescindible contar con la mayor brevedad posible con los servicios de **"SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS".----------**

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los veintisiete días del mes de abril del año 2023.-

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola
Directora de la U.O.C